

CIRCULAR No. 049

DE: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Departamento de Talento Humano.

PARA: Empleados públicos docentes, personal administrativo y trabajadores oficiales.

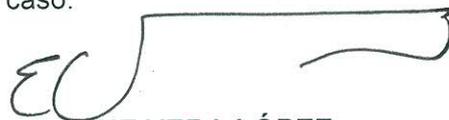
ASUNTO: Ampliación del descanso remunerado en periodo de lactancia.

FECHA: 31 de agosto de 2023.

Respetuosos de las garantías constitucionales y de los principios mínimos fundamentales para los trabajadores colombianos consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, específicamente, los referentes a la protección especial a la mujer, a la maternidad y los derechos que de ella se desprenden y; por considerarse normas de orden público, se hace necesario atender a la reciente expedición de la Ley 2306 de 2023, en la cual, entre otros aspectos, modifica el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo referente al Descanso Remunerado Durante la Lactancia.

Para ello, el Departamento de Talento Humano de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, informa a las funcionarias que se encuentren en época de lactancia que está permitido otorgar, *“dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada laboral para amamantar a su hijo, durante los primeros seis (6) meses de edad, y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor, siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua”*.

Para tramitar el descanso remunerado durante la lactancia debe presentar solicitud formal, ante el Departamento de Talento Humano, adjuntando los soportes correspondientes expedidos por la autoridad médica competente, que permitan establecer que la ampliación del tiempo de lactancia para el menor puede extenderse pasados los seis (6) meses de edad y/o hasta los dos (2) años de edad, según corresponda a la particularidad de cada caso.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector



LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero



RUTH MARIBEL FORERO CASTRO

Vicerrectora Académica



GLORIA SUSANA BÁEZ ROA.

Jefe del Departamento de Talento Humano

Proyectó: Diana Katherin Gómez Parada. OK